EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACHETA

CERTIFICA

Que la alcaldía municipal de macheta a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para que ejecute la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA BIBLIOTECA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL."**, Siendo procedente realizar la contratación a través del contrato de prestación de servicios, al tenor del al artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en la ciudad de Machetá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FRANCISCO ALEXANDER LAVERDE RUSINQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO